



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 27 de abril de 1988. — Número 84

Página 973

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública . 973

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.—Variante de la conducción del plan Asón, en Montehano, Ayuntamiento de Escalante 974

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expediente en alta tensión número 38/88 974

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega.—Transformación de una plaza de oficial de 1.ª en peón ordinario 974

2. Subastas y concursos

Santoña.—Devoluciones de fianzas solicitadas por «Montañesa de Obras, S. A.», y por «Talleres Eléctricos Santoña, S. L.» 974

Los Corrales de Buelna.—Devolución de fianza solicitada por «Electricidad Ohmsa, S. L.» 975

Torrelavega.—Devolución de fianza solicitada por don Antonio Saiz Renero 975

3. Economía y presupuestos

Udías.—Anulación y aprobación, respectivamente, sobre modificación de los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana 975

Camargo.—Modificar los tipos de las contribuciones urbana y rústica 975

Tudanca.—Aprobación definitiva del presupuesto general para 1988 975

Anievas.—Presupuesto general para 1988 975

Voto.—Presupuesto único para 1988 976

Alfoz de Lloredo.—Presupuesto general para 1988 976

Pesquera.—Presupuesto general para 1988 . 976

4. Otros anuncios

Santander.—Licencia para apertura de un garaje comunitario 976

Ampuero.—Licencia para instalación de depósito de gas propano 976

Cartes.—Licencia para taller artesanal de carpintería de muebles de cocina 976

Reocín.—Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento 976

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 347/85 977

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.—Expediente número 245/87 977

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torrelavega.—Expedientes números 21/88, 127/88 y 128/88 978

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.—Expediente número 125/85 978

Audiencia Territorial de Burgos.—Expedientes números 146/88, 122/88 y 105/88 979

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.—Expediente número 516/86 979

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.—Expedientes números 189/88 y 187/88 . 980

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Hermanos Junco, Sociedad Limitada», para ampliación de local comercial en suelo no urbanizable de Pesués (Val de San Vicente).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 29 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Rodríguez Fernández para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Santa Cruz de Bezana.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 20 de abril de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Variante de la conducción del plan Asón, en Montehano, Ayuntamiento de Escalante.»

Presupuesto: 6.928.649 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 19 de abril de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a infor-

mación pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan en la continuación:

Expediente número A. T. 38/88.

Peticionario: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reinosa.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión al centro de salud situado en la calle Marqués de Reinosa, sin número.

Características principales: Centro de transformación tipo interior, con un transformador de 250.000/12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.500.001 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de marzo de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Cordero y Medina.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de marzo de 1988, acordó modificar la plantilla orgánica del personal laboral mediante la transformación de una plaza de oficial de primera en peón ordinario, la cual se encontraba vacante y debido a necesidades propias de los servicios.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126 y 446 del Real Decreto legislativo 781/86.

Torrelavega a 31 de marzo de 1988.—El alcalde, don José Ramón Toribio Sánchez.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Solicitada por la empresa «Montañesa de Obras y Construcción Sociedad Anónima», con domicilio en el barrio de San Miguel, 59-A, calle del Monte (Santander), la devolución de la fianza definitiva relativa a la obra de urbanización de la calle de las Huertas, por un importe de 165.960 pesetas, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Santoña, 5 de abril de 1988.—El alcalde, don Manuel Valle Garmendia.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**EDICTO**

Solicitada por la empresa «Talleres Eléctricos Santoña, S. L.», con domicilio en Santoña (Cantabria), calle Serna Occina, 25, la devolución de la fianza definitiva relativa a la obra de alumbrado de Berria, por un importe de 457.214 pesetas, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Santoña, 5 de abril de 1988.—El alcalde, Máximo Valle Garmendia.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Solicitada devolución de la fianza por don José Trasgallo Haro, en representación de «Electricidad Ohmsa, S. L.», constituida para la realización de los trabajos de mantenimiento del alumbrado público de Los Corrales de Buelna, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna, 3 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible). 27

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

Por don Antonio Saiz Renero se ha solicitado la devolución de la fianza prestada para responder a las obras de «urbanización de la plaza de Ángel Menéndez», por importe de 118.183 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 23 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE UDÍAS****ANUNCIO**

Queda anulado por error el anuncio hecho público en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 75, de 14 de abril de 1988, sobre modificación de los tipos de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria y contribución urbana, que queda redactado de nuevo en los siguientes términos:

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de diciembre de 1987, se acordó aprobar la modificación del tipo de gravamen de las contribuciones territoriales rústica y pecuaria y urbana, pasando éstas a ser del 15% y 30%, respectivamente.

Los tipos de gravamen señalados surtirán efecto a partir del período impositivo de 1988, conforme a lo señalado en la Ley 26/1987, de 11 de diciembre.

Se exponen al público los respectivos expedientes por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos podrán interponer reclamaciones o realizar las sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública de este expediente, se elevará a definitivo.

Udías, 15 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 1987, de modificar los tipos impositivos de las contribuciones urbana y rústica, el citado acuerdo se eleva a definitivo como establece el artículo 189.2 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Camargo, 22 de abril de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 2 de marzo de 1988, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.479.272 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.970.728 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 300.000 pesetas.
- Total gastos, 6.850.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.479.400 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 253.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 101.714 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.776.880 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 239.006 pesetas.
- Total ingresos, 6.850.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tudanca a 15 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier ha-

bitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Anievas a 11 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del texto refundido de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el presente ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del texto refundido indicado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Voto a 9 de abril de 1988.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alfoz de Lloredo a 15 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Pesquera a 15 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de propietarios de Simancas, 1-3, solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura un garaje comunitario de plazas fijas, a emplazar dicho lugar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Por don José Cagigas Barreras se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de gas propano, en la calle Martín R. Arenado, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ampuero, 8 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por don Luis Missiego Cayón se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller artesanal de carpintería de muebles de cocina, en Santago de Cartes.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 30 de marzo de 1988.—El alcalde, Darío Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de marzo de 1988 la modificación puntual de las normas subsidiarias de plan

amiento de este municipio de Reocín, en el sentido de reducir la unidad de actuación número 25 (en Villapresente), dejando fuera de la misma el conjunto de viviendas de la zona Norte, evitando que entren en relación, se expone al público en las dependencias de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas o formular cuantas objeciones o alegaciones estimen pertinentes.

Reocín a 12 de abril de 1988.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 347/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido, Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 347/85, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Guillermo Peredo y doña Josefa García San Román, sobre reclamación de 146.793 pesetas de principal y otras 10.000 pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán:

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 25 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas, siendo el precio de tasación: Primer bien, 1.008.000 pesetas; segundo bien, 1.620.000 pesetas, y tercer bien, 192.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 24 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, siendo el precio del primer bien, 756.000 pesetas; segundo bien, 215.000 pesetas, y tercer bien, 144.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 22 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las prefe-

rentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Primer bien: Tierra de prado en el pueblo de Revilla, de 7 áreas 16 centiáreas, barrio de las Amedias y sitio de Reocín.

Segundo bien: Edificio planta baja destinado a vivienda, de 9 metros de frente por 10 metros de fondo.

Tercer bien: Edificio de planta baja y cuadra de 4 metros de frente por 4 de fondo.

Dado en Santander a 13 de abril de 1988.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 245/87

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 245/87 se siguen autos de divorcio en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 369/87.—En la ciudad de Santander a 20 de octubre de 1987. Vistos por el ilustrísimo señor don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta ciudad, los presentes autos de divorcio número 245/87 seguidos a instancia de doña María del Rosario Traspuesto Álvarez, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Santander, representada por la procuradora doña Belén Lastra Olano y dirigida por el letrado don Luis Álvarez de Diego, contra don Johannes Franciscus Bouman García, mayor de edad, casado y en ignorado paradero y declarado en rebeldía en estos autos y contra el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por la procuradora señora Lastra Olano, en nombre de doña María del Rosario Traspuesto Álvarez, contra don Johannes Franciscus Bouman García y en consecuencia decretar la disolución del matrimonio de los referidos por causa de divorcio, decretándose la disolución del régimen económico matrimonial; se atribuye la guarda y custodia del hijo a la madre, sin haber lugar a otros pronunciamientos, ello sin hacer pronunciamiento sobre las costas causadas. Firme que sea esta sentencia notifíquese de oficio a los Registros Civiles en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento del hijo. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Emilio Álvarez Anllo. Rubricado.»

Le ha sido concedida justicia gratuita por sentencia de 29 de octubre de 1987.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía.

Dado en Santander a 30 de diciembre de 1987.—El juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

Expediente número 21/88

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 21/88 sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Adela Quevedo Achutegui, que falleció en estado de soltera, sin descendencia alguna, en Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, de donde era vecina, el día 23 de mayo de 1987, siendo hija de don Bernardino Quevedo Marcano y doña María del Carmen Achutegui Ceballos, fallecidos con anterioridad a la causante, reclamando la herencia de la causante la estirpe de su hermano de doble vínculo: Doña Vicenta Quevedo Pérez y doña María del Carmen Quevedo Pérez, como hijas de don Vicente Quevedo Achutegui, ya fallecido y como herederas de éste, y la estirpe de su hermana de doble vínculo: Don Eduardo y don Roberto San Martín Quevedo, como hijos de doña Carmen Quevedo Achutegui, ya fallecida, y como herederos de ésta y por virtud de resolución de hoy, se llama por medio de este edicto a cuantos crean con igual o mejor derecho a la herencia que los promoventes del expediente, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» o a su fijación en los tablones de anuncios de los Juzgados de Torrelavega y Los Corrales de Buelna, comparezcan en este Juzgado a reclamar sus derechos.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo remitirse un ejemplar del que aparezca publicado para constancia en autos, se expide este edicto, en Torrelavega a 2 de febrero de 1988.—La jueza, María José Arroyo García.—(Firmas ilegibles.)

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

Expediente número 127/88

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente sobre concesión del beneficio de asistencia judicial gratuita, en juicio declarativo incidental sobre separación matrimonial número 127/88, promovido por doña María Josefa Rábago Alonso, mayor de edad, sus labores, vecina de Torrelavega, contra don Belisario Manzano Trueba, y por virtud de resolución de hoy, se cita, por medio de este edicto, al demandado don Belisario Manzano Trueba para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 28 de junio del año en curso, a las diez horas, al acto de juicio verbal, bajo apercibimientos que, de no comparecer por sí mismo o por medio del pro-

curador, pero, en todo caso, acompañado de letrado en ejercicio, será declarado en rebeldía, caducado en su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso, sin volver a citarle. Haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado cédula de citación y copias simples presentadas de la demanda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo remitirse un ejemplar en el que aparezca publicado para constancia en autos, se expide este edicto, en Torrelavega a 12 de abril de 1988.—La jueza de primera instancia, María José Arroyo García.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

Expediente número 128/88

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente sobre concesión del beneficio de asistencia judicial gratuita, en juicio declarativo incidental sobre divorcio matrimonial número 128/88, promovido por doña Ana María Cuesta del Álamo, mayor de edad, sus labores, vecina de Santillana del Mar, contra don Juan Antonio Santiago García, y por virtud de resolución de hoy, se cita, por medio de este edicto, al demandado don Juan Antonio Santiago García para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 24 de junio del año en curso, a las diez horas, al acto de juicio verbal, bajo apercibimientos que, de no comparecer por sí mismo o por medio del procurador, pero, en todo caso, acompañado de letrado en ejercicio, será declarado en rebeldía, caducado en su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso, sin volver a citarle. Haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado cédula de citación y copias simples presentadas de la demanda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo remitirse un ejemplar en el que aparezca publicado para constancia en autos, se expide este edicto, en Torrelavega a 12 de abril de 1988.—La jueza de primera instancia, María José Arroyo García.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de emplazamiento

Expediente número 125/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que al número 125 de 1985 se emplaza a doña Antonia Sánchez Capella, cuyo último domicilio conocido era en calle Fernández Cordero 19, Madrid, a fin de que si le conviniere comparezca a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de los de Santander, en el plazo de cinco días, en el recurso de apelación promovido por don Marcelino Ortiz Corral y la compañía de seguros «Unión», contra la sentencia dictada en estos autos.

Y para que sirva de emplazamiento mediante inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente en Medio Cudeyo a 3 de febrero de 1988.—La secretaria judicial (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 146/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 146/88, a instancia de don Juan Carlos de Prado Martínez, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, por desestimación por silencio administrativo de la petición del recurrente de 21 de mayo de 1987, fecha de entrada en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria (Cantabria), solicitando adopción de determinadas medidas de protección de la legalidad urbanística, en relación con la urbanización de la calle de acceso al grupo de viviendas construido en el lugar «Mies de la Revilla», de indicado municipio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 122/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 122/88, a instancia de doña María Purificación Diago Palacios, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la Resolución dictada por el subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13 de noviembre de 1987, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la misma Subsecretaría con fecha 18 de mayo de dicho año resolviendo concurso convocado por oficio-circular número 56/85, de 24 de mayo, de Dirección General del INSS.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de febrero de 1988.—El secretario, Licio Vaquero Molaguero.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 105/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 105/88, a instancia de don Francisco Ubierna Setién, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la liquidación-notificación de fecha 25 de noviembre de 1986 del excelentísimo Ayuntamiento de Santander en expediente 31/86, liquidaciones 338/344, ambas inclusive, sobre contribuciones especiales de alumbrado público y ornamental en la avenida de Calvo Sotelo y paseo de Pereda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 516/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 516/86, seguidos a instancias de don José Antonio Borbolla Ruiz, contra «Construcciones Delga, S. L.» y otros en reclamación de otros conceptos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el demandante don José Antonio Borbolla Ruiz, sobre reclamación de diferencias de prestaciones por incapacidad laboral transitoria, contra las entidades demandadas «Construcciones Delga, S. L.», «Mapfre», «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la cantidad de 684.524 pesetas por diferencias en el abono del subsidio de incapacidad laboral transitoria del período comprendido entre el 14 de mayo de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, así como que la base reguladora a efectos de pensión o incapacidad laboral transitoria es de 3.237.430 pesetas anuales, debiendo condenar como condeno a la empresa demandada «Construcciones Delga, S. L.», al abono de citada suma, que deberá ser anticipada por

la entidad aseguradora «Mapfre», sin perjuicio de su repetición a la empresa ya relacionada, con declaración de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, como subrogada en el Fondo de Garantía, y a cuyas entidades gestoras debo condenar y condeno al abono de mencionadas prestaciones con tal carácter subsidiario. Debiendo finalmente absolver como absuelvo a las entidades demandadas del resto de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda en cuanto exceda de lo anteriormente consignado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo acreditar haber constituido el depósito de la cantidad total objeto de condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones Delga, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 8 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 189/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 189/88, seguidos a instancia de don José Antonio Lazúen Ibáñez, contra Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de mayo a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Antonio Lazúen Ibáñez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de abril de 1988.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 187/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 187/88, seguidos a instancia de doña Rosa María Echevarría Fernández, contra «Hostal Antonio», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de mayo a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Hostal Antonio», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de abril de 1988.—La secretaria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003